



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/DK-0062/06/25

Oficio N°: SEMARNAT-AR-0829-2025

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Oaxaca, Oaxaca, a 27 de junio de 2025

HELADIO MARTINEZ RAMIREZ

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 09 de Junio de 2025, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 42 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento denominado HELADIO MARTINEZ RAMIREZ con giro de Patio de concentración de trocería y madera aserrada, resuelto con el oficio N° SEMARNAT-AR-0962-2023 de fecha 26 de Julio de 2023, que cuenta con el código de identificación **T-20-306-HMR-001/23** ubicado en CALLE 2 DE MAYO S/N, SIN COLONIA,, C.P. 70966 San Pedro el Alto Oaxaca conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 13.237 Metros cúbicos	5	4	8	29141227	29141231

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE
TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN OAXACA

DR. FILEMÓN MANZANO MÉNDEZ

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Oficina de representación de la PROFEPA.- Ciudad.

Expediente y Minutario. Exp. 16.25S.712.10.3.114/2023, FMM*MAGR*jdj.





Medio Ambiente



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE OAXACA

Oficina N°: SEMARAT-AR-0825-2025

Asunto: Se otorgan remiendos forestales para reutilizar la logia

procedencia de maderas primas y productos forestales

Oaxaca, Oaxaca, a 27 de junio de 2025

HELADIO MARTINEZ RAMIREZ

Vista su solicitud de remiendos forestales recibida el día 09 de junio de 2025, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción I, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2019, el Reglamento de la LGDFS, así como el fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2019, con el presente se le otorgan los remiendos forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Distribución de Maderas Primas y Productos Forestales de la Oficina de Representación en el Estado de Oaxaca, ubicada en Calle 2 de Mayo S/N, Sin Colonia, C.P. 70000, en el Estado de Oaxaca, conforme a lo siguiente:

Material	Medida	Porcentaje	Observaciones	Fecha de entrega	Fecha de recepción
Madera prima	100 m³	50%		2025/07/01	2025/07/01

La vigencia de los remiendos forestales otorgados con el presente será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de lotes asignados.

Para trámites subsiguientes de obtención de remiendos forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE OAXACA
Calle 2 de Mayo S/N, Sin Colonia, C.P. 70000, Oaxaca, Oaxaca
Teléfono: 095 95 258 573 y 095 95 258 574
Correo electrónico: oficina@semarnat.gob.mx

SEMIOS 402 COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 70000 Tel: 095 95 258 573 y 095 95 258 574

2025
La Oficina
Unidad